

DEJA SIN EFECTO DECRETO
ALCALDICIO N° 976

DECRETO: N° 1166 /

TEMUCO,

30 SET. 2019

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.

2. El Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 23 de agosto de 2019, que aprueba capacitación PIE "Rol del profesor y asistentes de la educación en la creación de un ambiente inclusivo, propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes"

3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 23 de agosto de 2019, que aprueba capacitación con fondos PIE "Rol del profesor y asistentes de la educación en la creación de un ambiente inclusivo, propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes" del Colegio Mundo Mágico, dado que lo solicitado por el establecimiento no corresponde a una capacitación sino asesoría, lo que implica que el financiamiento se debe imputar al ítem 215.22.11.999 "Otros", centro de costo 210615 del presupuesto del Área de Educación año 2019.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 976 de fecha 23 de agosto de 2019, que aprueba capacitación con fondos PIE "Rol del profesor y asistentes de la educación en la creación de un ambiente inclusivo, propicio para el aprendizaje de todos los estudiantes" del Colegio Mundo Mágico en razón de lo indicado en el considerando anterior.

2.- Déjese sin efecto la preafectación N° 3748 de la cuenta N° 215.22.11.002 "Capacitación" del presupuesto del Área Educación año 2019.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚSE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/CFV/MFV/F41/msi

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo
- Depto de Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Dem



NIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

